

**CIRCULAR 15/2018**

**HORARIO ESPECIAL NOCHEBUENA Y NOCHEVIEJA**

De acuerdo con el DECRETO 21/2017, de 22 de diciembre, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, para el año 2018, el horario habitual (17h. a 7.30 h.) se puede prolongar:

NOCHEBUENA (24 de diciembre): en SESENTA MINUTOS

NOCHEVIEJA (31 de diciembre) en NOVENTA MINUTOS.

**ENTIDADES DE GESTION PROPIEDAD INTELECTUAL (SGAE, AGEDI, AIE y AISGE)**

Continúan los contactos entre FASYDE y las entidades de gestión.

**SGAE:** ha denunciado el Convenio Nacional. Continúan las negociaciones.

**AGEDI-AIE:** Tras el desistimiento de la solicitud de determinación de sus tarifas por el Ministerio, se está a la espera de nuevas reuniones.

**AISGE:** Esta entidad de gestión que representa, entre otros derechos, los de los artistas, intérpretes y ejecutante en TV y audiovisuales, se puso en contacto con la Federación Nacional. En la entrevista, por parte de FASYDE, se le indicó que nuestro sector no utiliza la TV ni los audiovisuales para su actividad por lo que no habría que formalizar un convenio.

De los resultados se informará inmediatamente. De momento los contratos existentes siguen en vigor por lo que no es necesario suscribir nuevos. Se recomienda ponerse en contacto con la Asociación ante cualquier propuesta.

Alicante, 07 de diciembre de 2018